



Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

18c

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro.: 303 -2020/MPHy-Cz.

Caraz; **16 OCT. 2020**

VISTO; el Informe Nro.: 458-2020-MPHy/06.31 del Jefe de la Unidad de Potencial Humano; Informe Legal Nro: 028-2020/MPH/ALE/GAF de fecha 13 de octubre del 2020; Y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Qué; mediante Informe Nro.: 458-2020-MPHy/06.31 del Jefe de la Unidad de Potencial Humano quién solicita emitir la Resolución respectiva a fin de extinguir y dar de baja en vía de regularización a partir del 23 de setiembre del 2020 el derecho de pensión otorgado a don MARIÑOS GIL LORENZO MACARIO, en razón de haber fallecido, ello sustentado con la respectiva partida de defunción., resolución de designación y Resolución de cese.

Qué; el art. 55 de la Ley 20530 modificado por la Ley 28449 ley que establece las nuevas reglas de pensiones de la ley 20530, establece que se extingue automáticamente el derecho a pensión y otros por fallecimiento del titular de la pensión.

Qué; así mismo en la directiva Nrp: 010-2004-MEF Directiva para el Régimen de altas y Bajas de personal activo y pensionista de la administración Pública, establece los lineamientos para cumplir con el registro de altas y bajas para el personal activo y pensionista (cesantía, invalidez, sobrevivientes) de la planilla de pensionistas de la administración Pública.

Qué; en el Artículo 3 de la directiva establece las Altas y Bajas en la Planilla Única de Pagos 3.1 Se considera Alta en la Planilla Única de Pagos: a) A la acción administrativa a través de la cual se incorpora en la Planilla Única de Pagos a personal activo o pensionista (cesantía, invalidez y sobrevivencia) de la entidad. b) A los ascensos de personal. c) La reincorporación de personal producto de procesos administrativos con resolución firme o resoluciones judiciales en calidad de cosa juzgada, conforme al CAP y PAP de la entidad y de acuerdo a la normatividad vigente. Inciso 3.2) Se considera Baja en la Planilla Única de Pagos: a) A la acción administrativa a través de la cual se retira de la Planilla Única de Pagos a personal activo o pensionista (cesantía, invalidez y sobrevivencia) de la entidad, por efecto de cese de la relación laboral, o muerte del servidor o pensionista. b) Cuando el servidor, producto de un ascenso, deja una plaza para pasar a otra superior. 3.3 Las acciones señaladas en los numerales 3.1 y 3.2 del presente artículo, deben estar sustentadas en la resolución correspondiente en la cual se detalle, entre otros aspectos relevantes, nombres, apellidos, número del documento de identidad, cargo y plaza.

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad a lo previsto en el art. 20 inciso 6 de la ley Orgánica de Municipalidades 27972; los vistos de las Gerencias pertinentes;





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

290

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR EXTINGUIDA LA RELACION LABORAL con el ex servidor **MARIÑOS GIL LORENZO MACARIO**, **con eficacia anticipada desde el 23 de setiembre del 2020**, por causal de fallecimiento de acuerdo a los considerandos antes expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: DAR DE BAJA de planilla por causal de fallecimiento con eficacia anticipada del 23 de setiembre del 2020 al ex servidor **MARIÑOS GIL LORENZO MACARIO**,

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Potencial Humano, proceder con toda la liquidación que le pudiera corresponder, debiéndose distribuir a los herederos a quienes legalmente deberían corresponderles.

ARTICULO CUARTO: PONGASE a conocimiento de las Gerencias y Áreas involucradas en el cumplimiento de la presente Resolución, notifíquese.

REGISTRESE. COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ

[Signature]
Abog. Andrés Fernando Córdova Buitrón
GERENTE MUNICIPAL

